

en los asuntos y litigios que se sigan en Ju-
ricia en nombre de la Ciudad, se satisfagan
los dineros que ocasionar, del fondo de gastos
menores, no excediendo de cien rs., pero pa-
sando de esta cantidad, debe cuenta al
Ayuntam^{to} p.^a Nicolson lo conveniente.

Todo lo cual acuerdo este N.^o Ayuntamiento p.^a ante
con sus Escribas mayores q.^e da un q. fee. =

Lamberto

Protop

Francisco de Arroyo

Juan Alvarez

Acuerdo extraord.^o En la Ciudad de Castañeda y sus
Capitulares de ella la mañana de hoy veinte
y seis de Octubre de mil ochocientos vein-
te y siete, se congregaron a celebrar Cas.
estrord.^o los S. D. Nicolas Lambert, Re-
gidor Decano que presidió de Justicia, med.
a hallarse ocupado en asuntos del N.
1.^o el Excmo. Sr. Gov.^{or} de esta Plaza,

